



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 800

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ PLIEGO CUBERO

Sesión núm. 41

celebrada el miércoles, 28 de marzo de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de Ley sobre regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el Registro de buques y empresas navieras y en el censo de la flota pesquera operativa. (Número de expediente 121/000106.)	2
Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de Ley sobre regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el Registro de buques y empresas navieras y en el censo de la flota pesquera operativa. (Número de expediente 121/000106.)	2
Mesa de la Comisión.	
— Elección de secretario segundo. (Número de expediente 041/000011.)	7

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE EMBARCACIONES PESQUERAS EN EL REGISTRO DE BUQUES Y EMPRESAS NAVIERAS Y EN EL CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA. (Número de expediente 121/000106.)

El señor **PRESIDENTE**: Damos comienzo a esta sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. En primer lugar les avanzo a efectos organizativos, toda vez que hay varias comisiones simultáneamente, para que haya tiempo suficiente para el debate, para la negociación de los acuerdos que fueran oportunos y la incorporación de todos los miembros de esta Comisión, que la votación del proyecto de ley que hoy vamos a tratar se producirá en cualquier caso a las 11 horas.

Tenemos pendientes dos cuestiones. En primer lugar, toda vez que no fue posible abordarlo en la última reunión de Mesa y portavoces, porque no lo teníamos planteado, les solicitaría añadir un punto al orden día. Ante la renuncia de la secretaria segunda de esta Comisión, propondría esta modificación para incluir como punto nuevo del orden del día, la elección de nuevo secretario de la Comisión, que a efectos de quórum lo haríamos de manera simultánea con la votación de la propia ley. (**Asentimiento.**) Por asentimiento se toma el acuerdo. En segundo lugar procede, como es reglamentario y ocurre siempre en este tipo de iniciativas, ratificar la ponencia que en su día fue designada y que ha hecho los trabajos oportunos sobre el proyecto de ley que hoy debatimos. ¿Se ratifica también por asentimiento la mencionada ponencia? (**Asentimiento.**) En estos términos queda constituida.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY SOBRE REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIONES DE EMBARCACIONES PESQUERAS EN EL REGISTRO DE BUQUES Y EMPRESAS NAVIERAS Y EN EL CENSO DE LA FLOTA PESQUERA OPERATIVA. (Número de expediente 121/000106.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 2º del orden del día: Aprobación con competencia legislativa plena a la vista del informe elaborado por la ponencia, del proyecto de ley sobre regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el Registro de buques y empresas navieras y en el Censo de la flota pesquera operativa. Como saben, intervienen en primer lugar los grupos parlamentarios que mantienen

enmiendas en esta Comisión de menor a mayor. Por tanto, por el Grupo Mixto, en este caso el Bloque Nacionalista Galego, la señora Fernández Davila tiene la palabra para la defensa de sus enmiendas.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Efectivamente, nosotros presentamos a este proyecto de ley solamente dos enmiendas, ambas con el mismo objetivo; pretenden evitar que el sector se pueda sentir agraviado por lo que se recoge en el proyecto de ley acerca de las medidas y los GT que se exigen para el registro, incluso por lo que se tiene que aportar como desguace cuando tienen que inscribir en registro un embarcación. El argumento de la discriminación lo hacemos basándonos en que con anterioridad había una instrucción de marina mercante, la 8/1999, en la que se exigían otros parámetros para hacer este registro, y según la cual se registraron muchas embarcaciones a partir del año 2000. Por lo tanto, la modificación que a esa instrucción se hacía en este proyecto de ley podría generar una discriminación entre aquellas personas que registraron sus embarcaciones antes o después de este proyecto de ley. Esta misma cuestión podría significar una dificultad para las personas que tienen en este momento sin registrar sus embarcaciones, y al final no lo hicieran precisamente por lo gravoso que pudiera serles; así se evitaría que el objetivo de la ley, que era tener registradas absolutamente todas las embarcaciones existentes en el momento actual, no se pudiera cumplir. Aunque en el debate de todas las enmiendas no se incluyera ninguna, porque quedábamos pendientes de resolverlas en la Comisión, en la reunión de ponencia se dieron argumentos por el grupo mayoritario que a nosotros nos hicieron entender como positivos; así vamos a aceptar la enmienda de transacción que se presenta a nuestras enmiendas, junto con una enmienda del Grupo Popular, porque, si bien la transacción no recoge exactamente lo que nosotros pretendemos, trata de buscar una solución entre lo que se plantea en el proyecto de ley, lo que se regulaba en la instrucción de la marina mercante y lo que son las directrices de la Unión Europea, además de lo recogido en la normativa que se aprobó en los presupuestos no sé si de 2005 o de 2003. En ese sentido, y dado que existe la normativa de la Ley de acompañamiento del año 2003 y las directivas europeas, aceptamos la propuesta valorándola como muy positiva e incluso reconociendo el esfuerzo del grupo mayoritario para tratar de llegar a un acuerdo en esta cuestión, aunque no resuelve el problema tal cual nosotros lo planteábamos, pero mejora el proyecto de ley, porque aunque siga existiendo una discriminación ya no es de la misma magnitud que cuando se presentó el proyecto de ley. Por lo tanto, vamos a aceptar la transacción que se hace a nuestras dos enmiendas.

En relación con las enmiendas transaccionales de otros grupos, en la medida en que las hemos estudiado y analizado, las podremos aceptar porque mejoran el texto; concretamente nos referimos a algunas que tienen que ver con cuestiones competenciales.

El señor **PRESIDENTE**: Corresponde el turno al Grupo de Convergència i Unió, y para ello el señor Grau i Buldú tiene la palabra.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Ante todo debo decirles que en esta sesión sustituyo al portavoz de Pesca, a nuestro compañero Joan Maldonado, que se encuentra ausente por un viaje parlamentario. Por lo tanto aquí lo que intento transmitir son las conclusiones y los trabajos que él realizó durante las diferentes reuniones de la ponencia, y que hoy ya felizmente se plasman en un acuerdo que nos propone el Grupo Socialista. Nuestras cuatro enmiendas, que se basaban básicamente en los artículos 5 y 6 de instrucción y resolución de los expedientes, incidían específicamente en el respeto competencial, por lo tanto proponíamos una supresión de párrafos o una corrección de textos. La propuesta de enmienda transaccional, en la que centro ya esta intervención respecto al artículo 5, supone suprimir el párrafo cuarto del punto 2 del artículo 5, y consiguientemente ofrecer una redacción nueva del apartado 4. Nosotros proponíamos su supresión, pero la eliminación del párrafo cuarto del punto 2 permite esa inclusión, y además la nueva redacción deja muy clara las relaciones de la comunidad autónoma con la capitanía, la cual a todos los efectos gana un aspecto de coordinación, por eso esta propuesta la entendemos muy positiva ya que está coordinación la retrotrae a un aspecto muy técnico, que es el que corresponde a capitanía. Si se establece un diálogo a tres, entre el ministerio, la comunidad autónoma y capitanía, se da una solución a esta tema de distribución y resoluciones que será muy positivo cara al futuro. Lo mismo podemos decir del artículo 6, en el cual la nueva redacción que se propone del apartado 1 ya nos permite dejar como iguales el 2, el 3 y el 4; y por lo tanto nuestro grupo los acepta de acuerdo con la propuesta que nos hace el Grupo Socialista. Por eso no ha lugar a la supresión del apartado 3 que proponía una de nuestras enmiendas.

Solamente nos queda agradecer muy sinceramente la muy buena predisposición que ha manifestado el Grupo Socialista en este entendimiento, lo cual nos lleva a dar nuestro voto positivo a esta ley, que esperamos tenga un buen resultado en el futuro, y deseamos que este buen entendimiento lleve a una buena gestión en el registro y censo de los barcos de pesca.

El señor **PRESIDENTE**: El tercer grupo que mantiene enmiendas es el Grupo Parlamentario Popular, y el señor Sánchez Ramos, su portavoz, tiene la palabra.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: El Grupo Popular ha planteado una serie de enmiendas, diez en total, que podemos resumir en dos objetivos fundamentales, y para nosotros importantísimos: uno, que este proyecto de ley dé oportunidad de incorporación a la flota irregular, pero irregular con marineros profesionales; no estamos hablando de jubilados, de parados, de los pseudodepor-

tivos, sino de los que realmente están pescando, pero que lógicamente no están en el Censo de la flota pesquera operativa, y por lo tanto se puedan regularizar. El otro objetivo es no exigir la entrega de bajas para la regulación, en aras de la seguridad y por una razón fundamental, porque el mercado de estas bajas prácticamente no existe y el poco que hay está en una situación especulativa, con unos precios totalmente inalcanzables para unas economías capidismuidas y descapitalizadas como son las empresas de los pequeños barcos pesqueros. Si este proyecto de ley tiene como objetivo mejorar la seguridad de estas embarcaciones, los irregulares totales son profesionales de la pesca, que según el portavoz socialista nos comentó en la reunión de la ponencia no existen, y como no existen no se puede regularizar. Yo le digo al portavoz socialista que existen y que están pescando, y si no se aceptan nuestras enmiendas, y por ello no se pueden incorporar al registro y al censo, seguirán sin control de inspección de buques, por lo tanto no se habrá resuelto el problema de forma total. Esto habrá sido un querer y no poder; esto habrá sido decir que estamos actuando y que tratamos de regularizar, pero si no se lleva al fondo al final no sirve para el objetivo fundamental por el que se presenta.

¿Qué ventajas adicionales tendríamos con esta regularización que propone el Grupo Popular? Obligaríamos a estos irregulares totales, que hoy no lo hacen, a cumplir las normas de las tallas, a pescar en zonas de pesca permitidas, en horarios y días autorizados, y además habría un control de las descargas, un control sanitario y se obligaría a la venta en lonja, todo lo que hacen los regulares; así evitaríamos la competencia desleal que se hace al saltarse esos controles, al no estar de alta en la Seguridad Social, en fin a la cantidad de cosas que sabemos que crean este agravio comparativo entre los irregulares y los regulares. ¿Lo más importante para nosotros qué es? El control del esfuerzo pesquero. El Grupo Socialista en su programa de gobierno nos presentó como un objetivo luchar contra la pesca ilegal, y en eso estamos todos de acuerdo, señor presidente. ¿Pero no creen que la incorporación de estos irregulares totales profesionales evitaría la presencia de la pesca ilegal ya a partir de ese momento en nuestros caladeros? No me respondan que incrementaremos con ello el esfuerzo pesquero, puesto que ya lo están haciendo; ya con ese esfuerzo contamos, sin embargo, como contraprestación conseguiríamos todas las ventajas que he expresado anteriormente. Así que para nosotros poder aprobar esta ley, es fundamental que estos dos objetivos se puedan aprobar; si no es así nos veríamos obligados a votar que no sintiéndolo enormemente, porque ya digo que ha habido tres o cuatro intentos de dar respuesta, solución a este problema, tanto por el Gobierno anterior como por este, pero realmente no se ha conseguido, porque no hemos llegado nunca al fondo de la cuestión, que es esa incorporación y el problema del mercado de comprar bajas, de comprar los GT, que ni existen, y si se encuentra algo es a unos precios inasequibles.

Respecto a las enmiendas de CiU nosotros vamos a aprobar las transacciones que presenta el Grupo Socialista. El Estatuto catalán confiere competencia a Cataluña, como sucede con otras comunidades, en ordenación del sector pesquero, pero esas competencias no impiden que se pueda emitir informe vinculante en lo relativo a la competencia por el Ministerio de Agricultura. Si no fuera así, se podría dar la circunstancia de que la tramitación de una embarcación estuviera aprobada, estuviera resuelta y aceptada por la comunidad autónoma, pero no tuviera posibilidad de acceder al censo en la modalidad de pesca que le correspondía antes de su regularización porque eso fuera competencia estatal. Acerca de la enmienda número 13 de CiU, como tenemos en el apartado 4 del artículo 5 incorporada la necesidad de disponer del informe vinculante en materia de pesca marítima, coincidimos en que ya no es necesario abundar en esta circunstancia que figura en el artículo 6.1, por lo tanto consideramos aceptable la enmienda transaccional, lo mismo que sucede con la enmienda 14.

Con las enmiendas de doña Olaia Fernández Davila, del Grupo Mixto, coincidimos en los contenidos, por eso tampoco tenemos ningún inconveniente en apoyarlas. Como ella misma ha dicho, se trata de un esfuerzo, de un pequeño esfuerzo, de un pequeño paso, aunque no llega a resolver el problema, pero aquí estamos para resolver el problema. En el Grupo Popular nos hemos quedado a la espera de su gran promesa electoral de eliminar la pesca ilegal, pero nos quedamos a la espera. Yo recuerdo una comparecencia del secretario general de Pesca a quien este portavoz le solicitó que actuara contra los barcos ilegales por la competencia desleal que hacen: por usar artes prohibidas, por usar mallas no adecuadas, por pescar en fondos no reglamentarios, con descargas incontroladas, sin revisión sanitaria. El secretario general de Pesca nos respondió que se acometería en un proyecto de ley que se estaba preparando. Aquí estamos hoy con este proyecto de ley pero no se resuelve absolutamente nada de la pesca ilegal. Nuestra desilusión no puede ser mayor al comprobar que esta afirmación no se corresponde con el contenido de la ley, que no cumple esos objetivos, ni podrán ser una realidad los otros.

Desde hace más de una década, como he dicho antes, han sido muchos los intentos; incluso para algunos no hacía falta ni hacer un proyecto de ley. Simplemente con una circular se puso en marcha esta posibilidad; el último intento fue el Real Decreto 4299/2004, pero el problema sigue y choca también, como he dicho, con la misma piedra: la imposibilidad de comprar bajas para una flota que pertenece a unos censos específicos. No pueden ser los GT de otros censos, por lo tanto no se puede aportar cualquier baja, sino que debe ser del mismo censo; como no las hay todo lo que esta ley plantea será incumplible al no poder aportarse esas bajas exigidas. De las 2.442 embarcaciones pendientes de regularizar, se calcula que deben aportar bajas 242. Me pregunto: ¿de dónde se van a obtener esas bajas, cuánto van a costar esas bajas y si

hay posibilidad de comprarlas? Si aceptaran nuestra enmienda, al no tener que buscar y comprar bajas, la ley sería cumplible, la ley sería aplicable, pero si no es así auguramos que esta ley va a caer en el mismo saco roto de los intentos anteriores. Nosotros echamos en falta un modelo de norma que evitara que en el futuro se pudieran dar las circunstancias actuales de modificación de las características de una embarcación sin autorización previa. Actualmente cada propietario de barco hace con él lo que quiere, y lógicamente, si no está regularizado aún más, y así no estamos evitando tampoco el problema que trata de resolver esta ley. Además hoy día las nuevas tecnologías permitirían incorporar chips de identificación permanente en un barco, que sustituirían a esa anacrónica rotulación manual que tanto se presta a la falsificación.

En definitiva, para el Grupo Popular este es un proyecto de ley pobre, incumplible, poco ambicioso, y lo recibimos más como un paripé para decir que han hecho algo regulado por ley para la inscripción de embarcaciones, pero que al final va a ser inviable y no va a resolver el gran problema de la pesca ilegal. Por todo ello, el Grupo Popular no va a dar su voto afirmativo a este proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Superado el trámite de defensa de las enmiendas que se mantenían vivas, corresponde el turno de fijación de posición, y para ello tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Quisiera empezar por hacer dos aclaraciones técnicas. En la reunión de ponencia este portavoz entendía que por consenso se había aceptado la propuesta técnica del letrado de la Comisión referente al artículo 9, que era modificar la rúbrica y suprimir los apartados 2 y 3 porque no aportaban nada y creaban confusión; y también que se había hecho una petición al señor letrado de un informe sobre el aspecto competencial y una propuesta de redacción para el apartado 4 del artículo 6, que se aporta en el segundo informe, y que a este grupo parlamentario le parece que es una propuesta correcta desde un punto de vista técnico, por lo que solicita, si no hay problemas, también su inclusión.

Entrando a fijar la última posición de mi grupo parlamentario, en primer lugar agradezco la comprensión y las valoraciones que se hacen de los diferentes grupos, aunque con algunas tengamos claras discrepancias. La última regulación que se hizo fue en la Ley de acompañamiento de diciembre de 2003, en sus artículos 112 y 113, sobre la actualización de las inscripciones en el Registro de buques y empresas navieras, en la que no hay una sola compensación a las embarcaciones que se regularicen, no hay la menor compensación. Por el contrario, la señora Fernández Davila cita una instrucción de 1999, en la que el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, concede a aquellas empresas que se regularicen unas compensaciones extraordinarias. El Gobierno que dicta la resolu-

ción que concede compensaciones extraordinarias es el mismo que el que en 2003 propone la regularización sin compensación alguna. ¿Qué pasó? Simplemente pasó que en el año 2002 hubo una renovación de la política pesquera común, y fruto de ella sale el Reglamento 1438 del año 2003, que pone un tope a la renovación de la flota. La flota ya no tiene excedentes a repartir, sino que el nivel de la flota se corresponde con su nivel real; o sea, el nivel teórico de la flota es el nivel real de la misma, por eso no hay posibilidad de tener un banco excedentario como hubo hasta ese momento. España llegó a tener 270.000 GT y 3.000 kilovatios de potencia, pero eso desaparece, como decía, en 2003. Luego el Gobierno de aquel momento, de 2003, dicta por Ley de acompañamiento una propuesta o una orden de regularización que no concede ningún tipo de beneficio a las que se regulen y, aún más, no contempla tampoco la regularización de los buques ilegales. El Gobierno, con esta propuesta que discutimos hoy, lo que pretende es simplemente regular nuestra flota y hacer que aquella que en su inscripción en el Registro de buques modificó sus características técnicas se adapte a la mismas y se inscriba con las mismas características técnicas en el Registro de buques pesqueros. ¿Por qué? Porque la Unión Europea, que es la que controla nuestra capacidad de extracción, quiere saber cuál es la capacidad real extractiva de nuestra flota, y no se sabe si las cifras que figuran en los registros se corresponden con las cifras reales de las embarcaciones. Por ello, la propuesta tiene una única finalidad: regulemos lo que está hoy mal regulado, porque la capacidad real no se corresponde con la capacidad inscrita. Por ello en esta ley no entra —eso será objeto de estudio y se va a seguir reclamando—, el tema de los irregulares. Las embarcaciones irregulares, para esta ley que regula lo que ya está en la Unión Europea, no existen; no podemos amnistiar en esta ley a la pesca ilegal. Esta es una ley para regular aquellas embarcaciones que existen legalmente, que están en algún registro, pero no para aquellas embarcaciones que se construyeron, o no se dieron de baja, vendiendo su capacidad, y siguen faenando de manera tan irregular que a niveles oficiales son embarcaciones que no existen. Como digo, la ley no pretende ser una amnistía, la ley pretender regular. Otra cuestión está en que existen cauces legales para inscribir embarcaciones de nuevo. Una embarcación a incluir en el registro tendría que cumplir una serie de condiciones, pero en todo caso su regulación implicaría también —ya no me refiero al nivel real sino a nivel formal— un incremento de capacidad que no nos permitiría la Unión Europea.

Reguladas las embarcaciones —puede hacerse por esta ley—, las embarcaciones ilegales, que no irregulares, lo van a tener más difícil, porque no podemos permitir —sería una incongruencia— que las embarcaciones ilegales sigan en nuestros mares sin control alguno. Las embarcaciones ilegales no pueden seguir en nuestros mares sin control alguno; no pueden seguir faenando, porque no las ampara ningún tipo de legalidad

y están haciendo, como decía bien el señor Sánchez Ramos, un daño, un daño capital, a aquel sector que está reconocido y legalizado.

Por lo que se refiere al incremento de capacidad, ya dije que la Unión Europea desde el año 2003 hace que nuestra flota no tenga ya un techo, ni máximo ni mínimo. Por ello, en esta ley no se propone un incremento de capacidad, sino —es importante valorarlo—, que el Gobierno tiene gran interés en que la regulación de la flota artesanal, que es la que tiene menos capacidad financiera para afrontar la regulación, si tiene que incrementar capacidad, si tiene que regularizar capacidad añadida, tenga mayores facilidades. Por ello, ya en la propuesta inicial del Gobierno se contempla que para aquellas embarcaciones que tienen menos de 15 metros se permita un incremento de eslora hasta los 15 metros, que puede ser de un 25 por ciento sobre la situación actual. Se contempla asimismo que el caballaje de estas embarcaciones pueda incrementarse en 20 caballos de vapor, y se contempla asimismo que su capacidad pueda incrementarse en 0,8 GT. Este es un estímulo para la regulación de las pequeñas embarcaciones. Es más, según la propuesta del BNG, y también por el artículo 3 que proponen ustedes, que no sé si lo presentan como transacción o no, el Grupo Parlamentario Popular, demandando mayores ayudas para la renovación, fundamentalmente para la flota más artesanal, y apoyándonos en demandas de esa flota más artesanal, tanto en el sur como en Galicia, nosotros proponemos un plus para las embarcaciones de hasta 10 metros de eslora, pasando la capacidad de 0,8 GT a un GT. ¿Por qué aquí no nos planteamos incrementar eslora o incrementar potencia? Porque la eslora ya está fijada en 10 metros y para la potencia sigue rigiendo el incremento de 20 caballos de vapor, y aumentar más potencia sería, en primer lugar, incrementar más consumos energéticos cuando estamos defendiendo que hay que ir a una pesca con menos consumo energético; en segundo lugar sería incrementar la inestabilidad de las embarcaciones, ya que cuanto más potencia pongamos, si no aumentamos la eslora, las hacemos más inseguras; y, en tercer lugar, sería también una tentación para la sobrepesca, porque con mayor potencia se puede acceder a otros caladeros. En consecuencia, la propuesta que hacemos es razonable, estamos ayudando a que las 242 embarcaciones de las que hablábamos que están en condiciones de adquirir capacidad puedan regularizarse, aunque es posible que sean bastantes menos las que estén en esas condiciones, y esto es un paso adelante importante.

Con respecto a las enmiendas de *Convergència i Unió*, diré que frente a nuestra propuesta, las enmiendas de *Convergència* exponían un tema competencial. Hay una realidad nueva que se llama Estatuto, esa realidad nueva recoge una serie de competencias, y en este caso incluso los problemas censales son problemas compartidos. En consecuencia, visto el Estatuto de Cataluña, visto el del Andalucía, y pensando que esta es la dinámica que viene ahí, sin merma de que exista un registro único de buques

en el Ministerio de Fomento y un censo de la flota operativa en el Ministerio de Agricultura que sea el censo válido para negociar con la Unión Europea, entendemos que las comunidades autónomas tienen no solamente la capacidad de ejecución de estos censos, sino que tienen también la capacidad o la competencia para ser ellos los que cierren el expediente y lo comuniquen a los respectivos ministerios. No es solo la misión que tenían antiguamente, la misión de comunicar, ahora la misión que se les otorga, de conformidad con sus competencias, es también de cerrar el expediente y comunicarlo posteriormente a interesados y a otros organismos censales. El tema queda bien resuelto, el Estado mantiene las competencias que la nueva situación le confiere y se respetan las competencias de las comunidades autónomas. Por ello pensamos que la solución es una solución positiva que debe facilitar también una mayor colaboración de las comunidades autónomas en este tema porque adquieren, como se decía en el preámbulo pero no en el texto, un protagonismo especial en este proceso de regulación.

Por todo lo anterior, este grupo parlamentario considera que esta ley va a ser aprobada con un amplio consenso, porque las objeciones que se le ponen por parte del Grupo Parlamentario Popular no son objeciones a lo que tiene la ley, son objeciones a lo que no tiene la ley, pero lo que no tiene la ley no era objeto de esta ley. En esta ley, si quisiéramos, asumiríamos un problema real que existe; hay un problema real que es el problema que en nuestras aguas están a faenar una serie de embarcaciones que no están amparadas en ninguna ilegalidad, embarcaciones construidas sin tramitar ningún tipo de legalización, o embarcaciones con bajas vendidas, que no se desguazan y que siguen operando. Esta situación no es objeto de esta ley, esta ley no es para amnistiar a los infractores, sino que es para regularizar situaciones de hecho que se dieron entre el momento en que un armador o un marinero construyó su embarcación, y después esa embarcación con el tiempo se fue mejorando, se fue renovando, ampliando en unos casos capacidad, en otros casos potencia, en otros casos eslora, y este momento en que la situación real del barco, la situación real de su inscripción en el registro de flota o en el registro de buques no se corresponde ya con su realidad; luego, había que adaptarla, entre otras cuestiones porque lo demanda la Unión Europea, pero también por otras, porque es una necesidad del propio armador. Hoy el señor Sánchez Ramos argumentaba que comprar capacidad es carísimo; luego, el barco en sí tiene un valor, y tiene un valor por la capacidad reconocida. Si esa capacidad reconocida es 4, pero el barco tiene una capacidad 8, únicamente puedes registrarla en la capacidad 4, mientras que si lo regulamos en 8 tiene un valor añadido que al armador le interesa también actualizar. Luego eso quiere decir que es una exigencia de la Unión Europea, pero también una exigencia del propio armador que se va a ver beneficiado por la entrada en una situación de legalidad.

Señor presidente, señorías, con el agradecimiento a todos los intervinientes, y con el ruego al señor letrado, de que incorpore de las enmiendas, este diputado termina su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tal y como anunciamos, la votación se celebrará a las once de la mañana. Vamos a suspender la sesión. Sí les rogaría que durante este tiempo hicieran llegar a la Mesa el texto de las transaccionales que hayan admitido, así como si por parte de algún grupo hubiera petición de alguna votación separada respecto de las enmiendas que se mantienen vivas.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a comenzar la votación correspondiente al proyecto de Ley sobre regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el Registro de Buques y Empresas Navieras y en el Censo de la Flota Pesquera Operativa. En primer lugar, vamos a votar de forma conjunta las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. De las diez enmiendas que tenían presentadas, se votan 9, queda excluida la tercera, que ha sido transaccionada, y después votaremos la transaccional con la de algún otro grupo parlamentario.

Por tanto, votamos las nueve enmiendas que quedan vivas del Grupo Parlamentario Popular, todas ellas, excepto la tercera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

En segundo lugar pasamos a votar la enmienda transaccional a las enmiendas números 11, 12, 13 y 14, que corresponden a todas las presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En tercer lugar, votación de la enmienda transaccional a las enmiendas números 15 y 16, que lo eran del Grupo Parlamentario Mixto, y a la número 3 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En último lugar, respecto de la ley, votación del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado. Tiene la palabra el señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Quería felicitar al letrado de esta Comisión por su importante aportación, tanto en sus informes como en su trabajo arduo en la labor de correcciones de estilo y ortográficas, porque el texto que venía del ministerio era bastante impresentable.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de sumatoria. El señor Pere Grau, por el Grupo de CiU, tiene la palabra.

El señor **GRAU I BULDÚ**: Yo también me sumo a la apreciación del Grupo Popular, y felicito la labor del letrado, porque ha mejorado mucho el texto de la ley. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Fernández Davila en el mismo turno sumatorio.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Efectivamente, entre otras cosas porque lo compartimos sinceramente y aprovechamos la ocasión para manifestárselo al letrado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz, del Grupo Socialista.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Felicito también al señor letrado por su trabajo en ponencia y tengo que hacer constar que, en el día de hoy, hay dos nuevas incorporaciones, que son la del artículo 6.4, que se había hecho el encargo y que se está cumpliendo satisfactoriamente, y también algo que se había aprobado, pero que no figuró en el informe de la ponencia, referente al apartado 9, de infracciones y sanciones, que es una modificación que también incorporamos hoy. Por otra parte quiero decir que el trabajo del letrado y el trabajo de esta Comisión demuestran que el proyecto era mejorable, pero nunca, en modo alguno, que era impresentable. Nada más.

MESA DE LA COMISIÓN

— ELECCIÓN DE SECRETARIO SEGUNDO. (Número de expediente 041/000011.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día. Ante la renuncia voluntaria de la secretaria segunda de esta Comisión, doña Encarnación Naharro de Mora, a la que expresamente como presidente de la Comisión quiero felicitar por su trabajo durante los tres años que ha formado parte de esta mesa, procede ahora someter a votación por asentimiento, si no hay inconveniente por parte de ningún grupo parlamentario, la propuesta que hay del diputado don Arsenio Pacheco Atienza, del Grupo Parlamentario Popular. (**Asentimiento.**) Queda elegido por asentimiento don Arsenio Pacheco Atienza como secretario segundo de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación. Puede usted ocupar su sitio en la mesa.

Sin más tarea, se levanta la sesión.

Eran las once y diez minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**